

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece			NRP	
Domicilio, calle y número		Provincia		Localidad	Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Dependencia		Localidad	
Denominación del puesto de trabajo		NCD	Fecha de posesión	Grado consolidado (en su caso)	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	NCD	Unidad de que depende		Localidad
-------------------	-----	-----------------------	--	-----------

Se adjunta curriculum.

En a de de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES -SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL- (NUEVOS MINISTERIOS) MADRID

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6072

RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médicas y de Enfermería de Instituciones hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería, esta Secretaría General acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar, son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo al que pertenezca el hospital en el que se desempeña el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria, dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

- Datos personales.
- Curriculum vitae completo, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión hospitalaria, estudios, cursos realizados y aquellas otras circunstancias que el candidato desee poner de manifiesto.
- Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Secretario general.-P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, de 9 de marzo de 1989, en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de Dirección correspondientes a las Divisiones Médicas y de Enfermería de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud

División Médica

Una plaza de Director Médico del Hospital «Cabueñes», de Gijón (Asturias). (Grupo 3) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Nuestra Señora de Covadonga», de Asturias. (Grupo 1) (nivel 27). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila. (Grupo 3) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Cruz Roja», de Ceuta. (Grupo 4) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Virgen Blanca», de León. (Grupo 3) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Complejo Hospitalario «Xeral-Calde», de Lugo. (Grupo 2) (nivel 28). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Virgen del Castillo», de Yecla (Murcia). (Grupo 4) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico del Hospital «Virgen de la Arrixaca», de Murcia. (Grupo 1) (nivel 27). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Meixueiro», de Vigo (Pontevedra). (Grupo 3) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Nuestra Señora de las Nieves», de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife). (Grupo 4) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Complejo Hospitalario de Santa Cruz de Tenerife. (Grupo 2) (nivel 28). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

División de Enfermería

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Nuestra Señora de Covadonga», de Asturias. (Grupo 1) (nivel 25). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila. (Grupo 3) (nivel 26). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila. (Grupo 3) (nivel 25). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital de Laredo (Cantabria). (Grupo 4) (nivel 26). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Cruz Roja», de Ceuta. (Grupo 4) (nivel 26). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Virgen del Castillo», de Yecla (Murcia). (Grupo 4) (nivel 26). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Virgen de la Arrixaca», de Murcia. (Grupo 1) (nivel 26). Complemento específico anual: 1.892.800 pesetas.

Tres plazas de Subdirector de Enfermería del Hospital «Virgen de la Arrixaca», de Murcia. (Grupo 1) (nivel 25). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Meixueiro», de Vigo (Pontevedra). (Grupo 3) (nivel 26). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Nuestra Señora de las Nieves», de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife). (Grupo 4) (nivel 26). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

6073 ORDEN de 8 de marzo de 1989 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 791/1988, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, incluidos en la relación de puestos de trabajo de este Ministerio aprobado por Consejo de Ministros de 7 de octubre de 1988, y la del INSERSO, aprobado por Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1987, con arreglo a las siguientes bases, y teniendo en cuenta la Directiva 76/207/CEE, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo:

Primera.-Los puestos convocados podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Segunda.-1. Los interesados en el puesto de trabajo convocado por los Servicios Centrales de este Ministerio remitirán a la Subsecretaría del Departamento, calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que hagan constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando, especialmente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

2. Los interesados en el puesto de trabajo convocado por el Instituto de la Mujer deberán presentar su solicitud, dirigida a la ilustrísima señora Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales, y con los mismos datos y plazos señalados en el punto anterior de la presente Orden, en el Registro General del Instituto de la Mujer, calle Almagro, número 36, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los interesados en el puesto de trabajo convocado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales deberán presentar su solicitud, dirigida a la ilustrísima señora Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales, y con los mismos datos y plazos señalados en el punto anterior de la presente Orden, en el Registro General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, calle Agustín de Foxá, número 31, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.